

**Procedimiento IPA para el Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones**

**Comisión Social Internacional**

**1. Introducción**

La Comisión Social Internacional ha asumido la responsabilidad de coordinar el intercambio de jóvenes / intercambio en vacaciones a escala internacional. Para poder realizar esta tarea de manera exitosa y profesional, es necesario introducir un conjunto amplio de reglas y disposiciones que asistan a los encargados de la ejecución de este proyecto.

Este aspecto del trabajo de la IPA ha sido examinado por la Comisión Social Internacional antes de la redacción del documento inicial que fue presentado en el Congreso Mundial realizado en París en junio de 1985. Desde entonces, las Secciones han tenido la oportunidad de presentar sus ideas y sugestiones, así como la normativa y directrices nacionales existentes.

**2. Título**

2.1 El programa se conocerá como Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones y estará destinado a los hijos y nietos de los miembros de la IPA, denominados en lo sucesivo «jóvenes».

**3. Definición**

3.1 El Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones es el intercambio o la acogida de los hijos de las familias pertenecientes a la IPA que se realiza en la Sección Nacional o entre Secciones, y que permite al joven conocer otra cultura y al mismo tiempo evitar el «choque cultural».

3.2 Se trata de un proyecto operado por la IPA y por los padres y abuelos que pertenecen a la IPA en interés de sus propios hijos o nietos.

**4. Objetivos**

4.1 Brindar a los jóvenes una oportunidad para ampliar su experiencia educativa y cultural en el marco de la seguridad del círculo familiar.

4.2 Proporcionar un instrumento que permita al estudiante realizar cursos de lenguas que satisfagan sus intereses.

4.3 Posibilitar que los jóvenes experimenten la gran alegría de ser aceptados por una familia de la IPA de otra Sección (o región, en caso de intercambio interno) y avivar, de esta manera, el sentido del aprecio y de la amistad.

4.4 Brindar a los jóvenes un instrumento que les permita ampliar sus conocimientos del país de acogida en un contexto histórico, geográfico y social.

**5. Coordinador del Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones.**

5.1 La Sección Nacional deberá nombrar a un Coordinador del Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones o como alternativa asignar la responsabilidad de la promoción de este programa a un funcionario ya elegido.

5.2 El Coordinador del Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones deberá brindar servicios que permitan a todos los miembros de la IPA tener acceso a información sobre el programa.

5.3 Deberá estudiar la viabilidad del intercambio con otras Secciones Nacionales, en caso de ser posible, sobre una base mutua. Asimismo, deberá alentar a las familiar a participar en el programa de acogida de jóvenes visitantes, incluso cuando no sea posible la reciprocidad.

5.4 Efectuar el contacto inicial con la Sección cuando se solicite la acogida propuesta.

5.5 Informar al joven visitante sobre las condiciones del proyecto, y en especial sobre las responsabilidades que deberá asumir el candidato.

5.6 Garantizar que la familia del joven visitante proporcione los recursos financieros necesarios para el viaje de ida y de vuelta, así como suficiente dinero de bolsillo para el período del intercambio.

5.7 Comunicar al joven visitante y a sus padres cualquier deseo o instrucciones concretas de la familia de acogida propuesta.

5.8 Asimismo, alentar a otras Secciones para que motiven a sus jóvenes a participar en tales programas invitándolos a que acojan a jóvenes en su Sección, sin que exista una condición previa de reciprocidad. Esta práctica deberá estimular el interés en el proyecto y tendrá como consecuencia una mayor participación a nivel internacional.

### 6 Participantes

Las participantes en el Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones tiene dos partes esenciales y son el «visitante» y el «anfitrión».

6.1 «Visitante»

a) El joven de edad similar que visita una Sección extranjera (u otra Región dentro de su Sección).

 b) Los padres del joven considerado.

6.2 «Anfitrión»

a) El joven de edad similar que recibirá al visitante.

 b) Los padres o abuelos que acogerán al visitante.

6.3 Con el fin de garantizar que el programa se realice de forma provechosa para todos los participantes, es decir el joven visitante y sus padres y el joven de acogida y sus padres, es necesario que cada uno de ellos comprenda el papel que debe cumplir.

### 7 Joven Visitante

7.1 Debe tener un padre o abuelo de la IPA.

7.2 Debe tener entre 15 y 19 años y en caso de ser estudiante hasta 22 años. Si el candidato es menor de 15 años, el Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones incumbe a los padres involucrados.

7.3 El joven visitante deberá estar preparado para respetar los deseos de la familia de acogida, en especial en relación con los temas que afectan su bienestar general y salud, por ejemplo, con respecto al alcohol, al tabaco, las drogas y el sexo.

7.4 Orientaciones diarias para el joven visitante:

- informar a la familia de acogida si tiene la intención de salir de la casa,

- mantener informada a la familia de acogida de las actividades que realice,

- mencionar la hora de regreso a la casa por la noche,

- solicitar con antelación el pertinente permiso de la familia de acogida cuando realice un viaje de larga distancia,

- no utilizar el teléfono en la casa de acogida sin el permiso del anfitrión,

- traer invitados a la casa únicamente con permiso del anfitrión,

- no se consumirá alcohol, salvo con autorización de sus padres, y en su caso únicamente cuando se sirva en presencia de la familia de acogida o en situaciones similares,

- está prohibido el consumo de drogas,

- está prohibido conducir todo tipo de vehículos,

- no está permitido fumar en la zona «para no fumadores» de la casa,

- el uso de todas las instalaciones de la casa estará sujeto al consentimiento de la familia de acogida,

- el dinero de bolsillo debe utilizarse para gastos extras y para actividades de tiempo libre.

### 8 Padres o Abuelos del Joven Visitante

8.1 El padre, la madre o abuelos de la IPA del joven visitante que tenga la intención de ser acogido por una familia de la IPA a nivel internacional o dentro de su Sección, si existe la posibilidad, deberá presentar una candidatura con la debida antelación al Coordinador del Programa Nacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones responsable nacional del intercambio de jóvenes, idealmente con un año de antelación.

8.2 En caso de que el intercambio se esté organizando directamente con la familia de acogida propuesta porque las partes ya son amigas o hayan sido presentadas a través de amigos comunes, será responsabilidad del padre o abuelo notificar esta situación al responsable del intercambio de jóvenes.

8.3 Los gastos de viaje de ida y vuelta del joven desde su casa hasta el lugar de destino corren por cuenta de sus padres o abuelos.

8.4 Si es necesario realizar vuelos de conexión y el joven tiene que hacer escala en un aeropuerto que se encuentre en ruta (y si se desea contar con asistencia en ese momento para garantizar su seguridad) sus padres deberán solicitar tal asistencia a la IPA local.

8.5 Tomar a su cargo el seguro de viajes que cubra la asistencia médica, el dinero para gastos propios, la pérdida de maletas, etc.

8.6 Informar a la familia de acogida acerca de cualquier afección crónica o prescripción médica.

8.7 Enviar a la familia de acogida las pautas familiares que deberá respetar el candidato.

8.8 Suministrar al joven suficiente «dinero de bolsillo» para sus gastos durante todo el intercambio.

8.9 Estar preparados para acoger a un hijo de la otra familia, sobre una base recíproca.

### 9 Joven Anfitrion

9.1 El joven, cuyos padres brindan la acogida, debe servirse de esta oportunidad para obtener a través del visitante un conocimiento de su país, que lo estimule para visitar la casa de su invitado.

9.2 Debe respetar todas las condiciones enviadas por los padres o abuelos del joven visitante.

### 10 Padres Anfitriones

10.1 Los padres de acogida deben brindar hospedaje completo y cuidados generales, dar su apoyo y vigilar al joven visitante.

10.2 Las pautas familiares se enviarán al visitante con suficiente anticipación.

10.3 Si las condiciones establecidas por los padres o abuelos del joven visitante fueron comunicadas a la familia de acogida antes del intercambio se deberá informar al joven acerca de las mismas desde el principio.

10.4 La falta de respeto al procedimiento mencionado en el punto 7.4 se resolverá en el momento en que sucedan. Si la situación es suficientemente seria como para justificar un retorno a casa (p. ej. por el consumo de drogas), la familia de acogida deberá informar a su Sección de la IPA, a través del Coordinador del Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones responsable del intercambio de jóvenes.

### 11 Solicitudes

11.1 Todas las preguntas relacionadas con el Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones se realizarán utilizando el formulario de candidatura que se solicitará al responsable del intercambio de jóvenes.

11.2 Las solicitudes de acogida se presentarán con antelación. Lo ideal sería hacerlo 12 meses antes del intercambio.

11.3 La información de carácter general, p. ej., los intereses y aficiones del joven que solicita el intercambio, se comunicarán cuando se haga la reserva.

**12. Responsibilidad**

12.1 Aunque la Sección o Secciones involucrada(s) utilicen las estructuras de la IPA y los servicios únicos de soporte, las partes que participan en el intercambio serán las responsables.

12.2 El Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones es un proyecto operado por los padres o abuelos miembros de la IPA junto con el responsable del Programa Internacional de Intercambio de Jóvenes en Vacaciones con el objetivo de brindar un servicio sin fines de lucro para los hijos e hijas de sus miembros. Es un ejemplo ideal de los propósitos de nuestra Asociación - «El servicio a través de la amistad».

**Conclusión:** Este documento pretende asistir a los miembros que deseen participar en el intercambio de jóvenes y debería interpretarse en consecuencia.

XII IPA Congreso Mundial, Países Bajos, 1988

# Revisado: 27º IEC, Australia, 24 Octubre 1996

Revisado: XIX IPA WC, Turquía, 8 Octubre 2009